

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**9216** *Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación citada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027, Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030, con una vida residual en torno a doce años y un mes y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041, con una vida residual en torno a veintitrés años y un mes.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015, de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030, y en las Órdenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009, de 18 y 23 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento

de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017, de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 1,95 por 100 y en las Obligaciones al 4,70 por 100, el 30 de noviembre de 2018 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de julio de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,02 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,40 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, el 1,84 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100 y el 4,44 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECC/369/2017, es el 1,02723.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de julio de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 29 de junio de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 3 años al 0,05%, Vto. 31.01.2021**

*(Subasta del día 5 de julio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,444
99,05	0,424
99,10	0,404
99,15	0,384
99,20	0,365
99,25	0,345
99,30	0,325
99,35	0,306
99,40	0,286
99,45	0,266
99,50	0,247
99,55	0,227
99,60	0,207
99,65	0,188
99,70	0,168
99,75	0,148
99,80	0,129
99,85	0,109
99,90	0,090
99,95	0,070
100,00	0,051
100,05	0,031
100,10	0,012
100,15	-0,008
100,20	-0,027
100,25	-0,047
100,30	-0,066
100,35	-0,086
100,40	-0,105
100,45	-0,124
100,50	-0,144
100,55	-0,163
100,60	-0,183
100,65	-0,202
100,70	-0,221
100,75	-0,241
100,80	-0,260
100,85	-0,279
100,90	-0,298
100,95	-0,318
101,00	-0,337
101,05	-0,356
101,10	-0,375
101,15	-0,395
101,20	-0,414

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	–0,433
101,30	–0,452
101,35	–0,471
101,40	–0,490
101,45	–0,510
101,50	–0,529

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 0,65%, Vto. 30.11.2027**

*(Subasta del día 5 de julio)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,25	–0,015
106,30	–0,021
106,35	–0,026
106,40	–0,031
106,45	–0,036
106,50	–0,041
106,55	–0,046
106,60	–0,051
106,65	–0,056
106,70	–0,062
106,75	–0,067
106,80	–0,072
106,85	–0,077
106,90	–0,082
106,95	–0,087
107,00	–0,092
107,05	–0,097
107,10	–0,102
107,15	–0,108
107,20	–0,113
107,25	–0,118
107,30	–0,123
107,35	–0,128
107,40	–0,133
107,45	–0,138
107,50	–0,143
107,55	–0,148
107,60	–0,153
107,65	–0,158
107,70	–0,163
107,75	–0,168
107,80	–0,174
107,85	–0,179
107,90	–0,184

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,95	-0,189
108,00	-0,194
108,05	-0,199
108,10	-0,204
108,15	-0,209
108,20	-0,214
108,25	-0,219
108,30	-0,224
108,35	-0,229
108,40	-0,234
108,45	-0,239
108,50	-0,244
108,55	-0,249
108,60	-0,254
108,65	-0,259
108,70	-0,264
108,75	-0,269

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,95%, Vto. 30.07.2030**

*(Subasta del día 5 de julio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,25	1,742
102,30	1,737
102,35	1,733
102,40	1,728
102,45	1,723
102,50	1,719
102,55	1,714
102,60	1,710
102,65	1,705
102,70	1,701
102,75	1,696
102,80	1,692
102,85	1,687
102,90	1,682
102,95	1,678
103,00	1,673
103,05	1,669
103,10	1,664
103,15	1,660
103,20	1,655
103,25	1,651
103,30	1,646
103,35	1,642

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,40	1,637
103,45	1,633
103,50	1,628
103,55	1,624
103,60	1,619
103,65	1,615
103,70	1,610
103,75	1,606
103,80	1,601
103,85	1,597
103,90	1,592
103,95	1,588
104,00	1,583
104,05	1,579
104,10	1,574
104,15	1,570
104,20	1,565
104,25	1,561
104,30	1,556
104,35	1,552
104,40	1,547
104,45	1,543
104,50	1,538
104,55	1,534
104,60	1,529
104,65	1,525
104,70	1,521
104,75	1,516

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,70%, vto. 30.07.2041**

*(Subasta del día 5 de julio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
141,75	2,337
141,80	2,335
141,85	2,333
141,90	2,330
141,95	2,328
142,00	2,326
142,05	2,324
142,10	2,321
142,15	2,319
142,20	2,317
142,25	2,315
142,30	2,312

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
142,35	2,310
142,40	2,308
142,45	2,306
142,50	2,303
142,55	2,301
142,60	2,299
142,65	2,297
142,70	2,294
142,75	2,292
142,80	2,290
142,85	2,288
142,90	2,285
142,95	2,283
143,00	2,281
143,05	2,279
143,10	2,276
143,15	2,274
143,20	2,272
143,25	2,270
143,30	2,268
143,35	2,265
143,40	2,263
143,45	2,261
143,50	2,259
143,55	2,256
143,60	2,254
143,65	2,252
143,70	2,250
143,75	2,248
143,80	2,245
143,85	2,243
143,90	2,241
143,95	2,239
144,00	2,237
144,05	2,234
144,10	2,232
144,15	2,230
144,20	2,228
144,25	2,226

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.